



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-253-2014**  
**12-12-2014**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2014 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar los procedimientos aplicados para el traslado de pacientes mediante ambulancias institucionales, Cruz Roja Costarricense y privadas, en el Área de Salud Santa Cruz, U.E. 2531.

Como resultado de la evaluación se determinó que la razonabilidad del sistema de control interno en cuanto al proceso de traslado de pacientes mediante ambulancias institucionales, de la Cruz Roja Costarricense y privada presenta riesgos que deben ser canalizados por la administración activa:

1. Educar a la población en presentar la solicitud de traslados con antelación en el Servicio de Transporte.
2. Confeccionar correctamente la solicitud de traslados y vale de transportes.
3. Aplicar fielmente los lineamientos para el traslado de pacientes.
4. Mantener en buen estado la flota vehicular, según lo establece el Ministerio de Salud.
5. Utilizar a tiempo completo las ambulancias institucionales en el traslado de pacientes y no en giras administrativas.
6. Establecer medidas de control efectivas producto de la gestión del traslado de pacientes (CCSS y CRC).

El inadecuado manejo o administración de los puntos señalados, repercute en la organización y planificación de los traslados de pacientes, en la programación de las ambulancias institucionales, en el uso desmedido de móviles con camilla por complacencia médica, en el uso excesivo de vehículos de la Cruz Roja Costarricense o servicios privados en detrimento de las finanzas de la institución, en cobros indebidos por kilómetros recorridos o tiempos de espera, así como en los mecanismos aplicados para controlar la gestión producto del traslado de pacientes.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización ha formulado al Director Regional de Servicios de Salud Chorotega, Director Médico y Administración del Área de Salud Santa Cruz, una serie de recomendaciones para que adopten acciones concretas a efectos de corregir las debilidades detectadas en la actividad de traslado de pacientes que se ejecuta en ese centro de salud.

Que el Director Regional coordine con la Gerencia Médica recursos para que el servicio de emergencia del Área de Salud Santa Cruz aumente su capacidad resolutoria y gestione en el nivel central la automatización del proceso de traslado de pacientes; al Director Médico del Área de Salud, instruir a los médicos la obligación de cumplir con el correcto llenado del formulario 4-70-03-0240 "Servicio de Traslados"; y a la Administración para que el Jefe del servicio de Transporte implemente una política para la recepción del formulario 4-70-03-0240 "Servicio de Traslados" en caso de citas programadas; establecer controles necesarios y registros adecuados para la gestión de las ambulancias (CCSS y CRC),



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

así como de confeccionar en forma correcta los vales de transporte; que ambulancias institucionales sean acreditadas por el Ministerio de Salud para el traslado de pacientes; utilizarlas única y exclusivamente para el traslado de pacientes, solucionar los problemas mecánicos y efectuar las acciones que correspondan para recuperar los montos cancelados de más a la Cruz Roja Costarricense.